



CHACRAS DE CORIA, 20 ABR 2018

VISTO:

El EXP-CUY. 25390/2017, en el cual corre agregada la nota de la Directora General de Gestión Académica de esta Facultad, Téc. Adm. Erica A. SCHULZE, en la que **solicita** se **otorgue** un **adicional por Mayor Responsabilidad** equivalente a una **Categoría 03**, a favor de la agente **Ing. Qca. María Eugenia POZZATTO**, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la presente solicitud se debe a la jubilación del Jefe del Departamento Técnicos, Sr. Carlos BUSTAMANTE.

Que a los fines de asegurar la eficiente prestación, continuidad y la calidad de los servicios que se le demandan al citado Laboratorio para el diario desarrollo de las actividades docentes frente a alumnos pertenecientes a las diversas Carreras ofrecidas

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en el Art. 72 del Decreto Nacional N°366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales) y en el Decreto 1102, Art. 2°, inc.b).

Que la Comisión de Finanzas y Recursos Humanos, sugiere dar curso a lo solicitado.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesiones del 22 de marzo y 12 de abril de 2018, se expidió al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar un SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD a la agente de esta Casa de Estudios, **Ing. Qca. María Eugenia POZZATTO** (Leg.Pers. N° 29.002), por un importe equivalente a la diferencia salarial existente entre su cargo **Categoría 07** y el cargo **Categoría 03** ambos del **Agrupamiento Técnico Profesional** con funciones y responsabilidades a cargo del Departamento de Actividades Técnicas – Laboratorio Central de Docencia de esta Facultad, a partir del **01 de enero de 2018**, de conformidad a lo establecido en el Art.72 del Decreto Nacional N°366/06 y en el Decreto 1102, Art. 2°, inc.b).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá atenderse con afectación a la Partida Presupuestaria Inciso 1, Gastos en Personal, Planta Permanente de Personal de Apoyo, Presupuesto Ordinario de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



RESOLUCIÓN N°

051

Ing. Agr. JUAN E. SOLSONA
SECRETARIO ADM. FINANCIERO
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

Prof. Ing. Agr. CONCEPCIÓN ARJONA
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO